



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 110 -2013-SERNANP

Lima, 09 JUL. 2013

VISTO:

El Informe N° 179-2013-SERNANP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se indica que es necesario regularizar las modificaciones presupuestales (créditos y anulaciones) dentro de la Unidad Ejecutora 001: Administración – SERNANP realizadas durante el mes de junio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, por Resolución Presidencial N° 235-2012-SERNANP, de fecha 28 de diciembre se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el año fiscal 2013;

Que, la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su numeral 40.1 precisa: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo, la Ley invocada en su numeral 40.2 señala: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad”;

Que, en el artículo 20°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, se señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad



ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de junio.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus respectivos Anexos en el portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2013
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 050 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
EJECUTORA : 001 SERV.NAC.AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP [001309]

RESOLUCION : **RP-110-2013-SERNANP**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

3000001 ACCIONES COMUNES

5001408 MANTENIMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	11,779
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,029	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,750	0

3000475 AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE

5002994 PATRULLAJE Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,264	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,737	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	470	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	5,750

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,708
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	749

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,264
---	---------------------	---	---	---	---	-------

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	8,303	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,303

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

33,553 33,553



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2013

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL

PLIEGO : 050 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

RESOLUCION : RP-110-2013-SERNANP

EJECUTORA : 001 SERV.NAC.AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP [001309]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

3000475 AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE

5002994 PATRULLAJE Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	19,300	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	700	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	20,000

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

20,000 20,000

TOTAL RESOLUCION :

53,553 53,553



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

